



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, prorrogue por el término de seis (6) meses el estado de zona de emergencia agropecuaria a los Departamentos Avellaneda y Pichi-Mahuida.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 123/1997